

PROCESO COMPETITIVO PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA COSTA AFUERA

Nominación de Áreas, POT y Concesión
Junio 2024



PRIMERA RONDA

COLOMBIA EÓLICA
costa afuera



PLIEGOS Y BASES DE CONDICIONES ESPECIFICAS

El Administrador elaborará el documento de Pliegos y Bases de Condiciones Especificas, los cuales deberán ser publicados sin la objeción previa de la DIMAR y del Minsietrio de Minas y Energía



HABILITACIÓN

Quienes pretendan participar del proceso de asignación deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Habilitación técnica, financiera y jurídica.



NOMINACIÓN DE ÁREAS

El proponente que haya superado la etapa de habilitación podrá proponer nuevas áreas para el desarrollo de su proyecto.

Dimar evaluará técnicamente según los criterios y se pronunciará respecto a la aptitud.



PRESENTACION DE OFERTAS

- 1 Oferta ppor cada área nominada
- Descripción y plano de localización
- Capacidad instalada y densidad
- Fecha de puesta en operación
- Cronograma y Curva S
- Carta de presentación de la oferta
- Garantía de seriedad de la oferta



EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

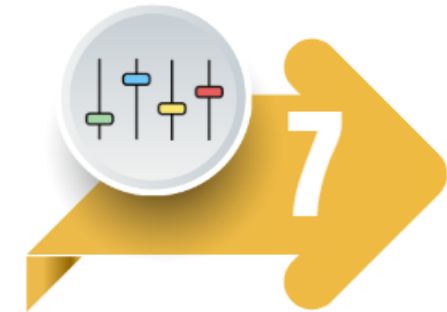
Las propuestas serán calificadas con los criterios definidos, y se asignarán las áreas marítimas a las ofertas con el puntaje mas alto



FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Evaluación y selección de propuestas a través de un acta, y entrega por parte de los adjudicatarios de garantía de cumplimiento.

El resultado del proceso competitivo será el Permiso de Ocupación Temporal sobre las áreas marítimas.



SEGUIMIENTO

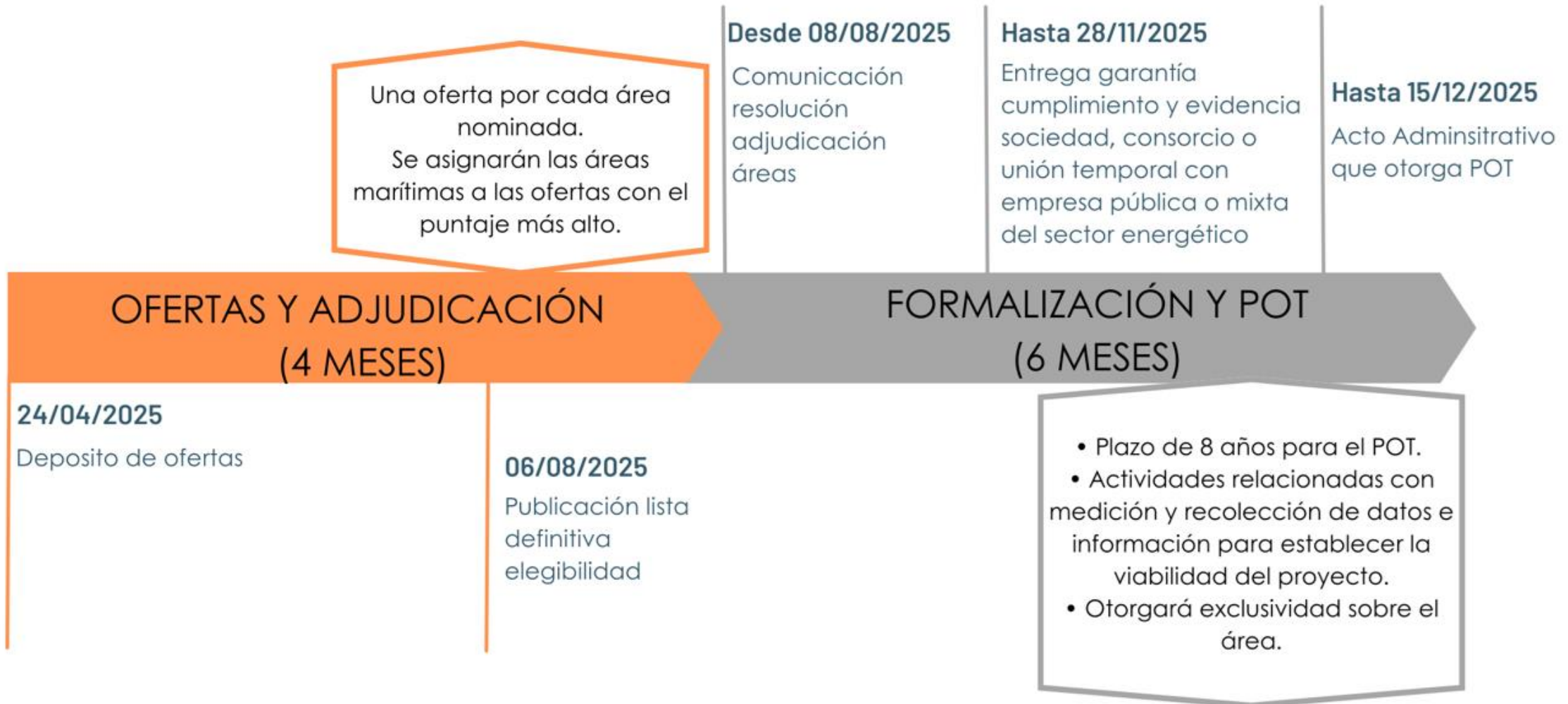
Dimar realizará seguimiento a la ejecución de actividades durante la vigencia del Permiso de Ocupación Temporal, así como durante la vigencia de la Concesión Marítima.

- Auditorias e Inspecciones



“Consolidamos nuestro país marítimo”





“Consolidamos nuestro país marítimo”



- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- DIMAR
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH

Características que debe reunir un área para ser declarada como apta:



Las áreas nominadas no podrán superar 270 km² de extensión y deberán encontrarse dentro de los límites definidos en el Anexo A



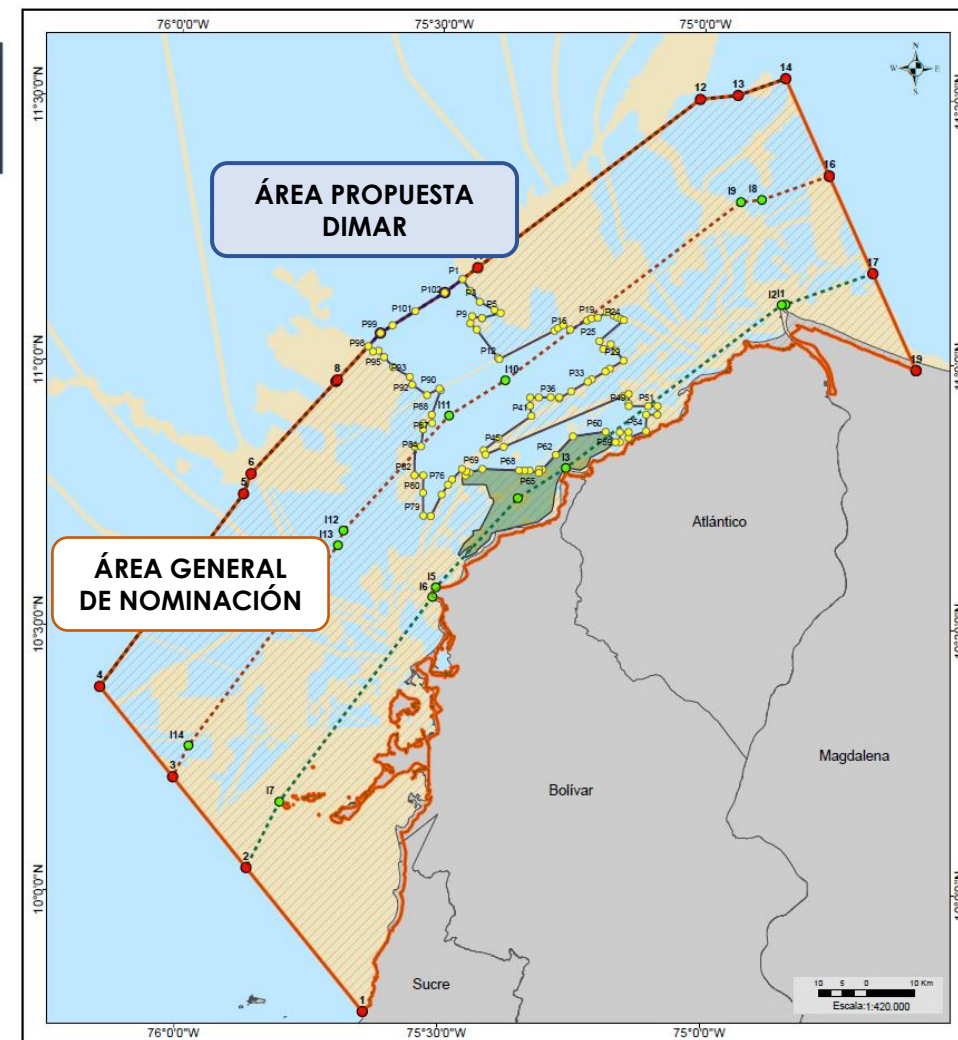
No superponerse con áreas protegidas



No superponerse con pastos marinos



No superponerse con zonas identificadas como de seguridad nacional o soberanía



ANEXO A. Área del Proceso Competitivo.
Resolución No. 40284 de 2022 del Ministerio de Minas y Energía y DIMAR

El **resultado** del proceso competitivo es el Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas



Consiste en un **acto administrativo** expedido por DIMAR dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la garantía de cumplimiento, mediante el cual se otorga al proponente adjudicatario la exclusividad sobre un área determinada por un plazo de ocho **(8) años**, que podrá ser prorrogado con fundamento en ciertas causales.

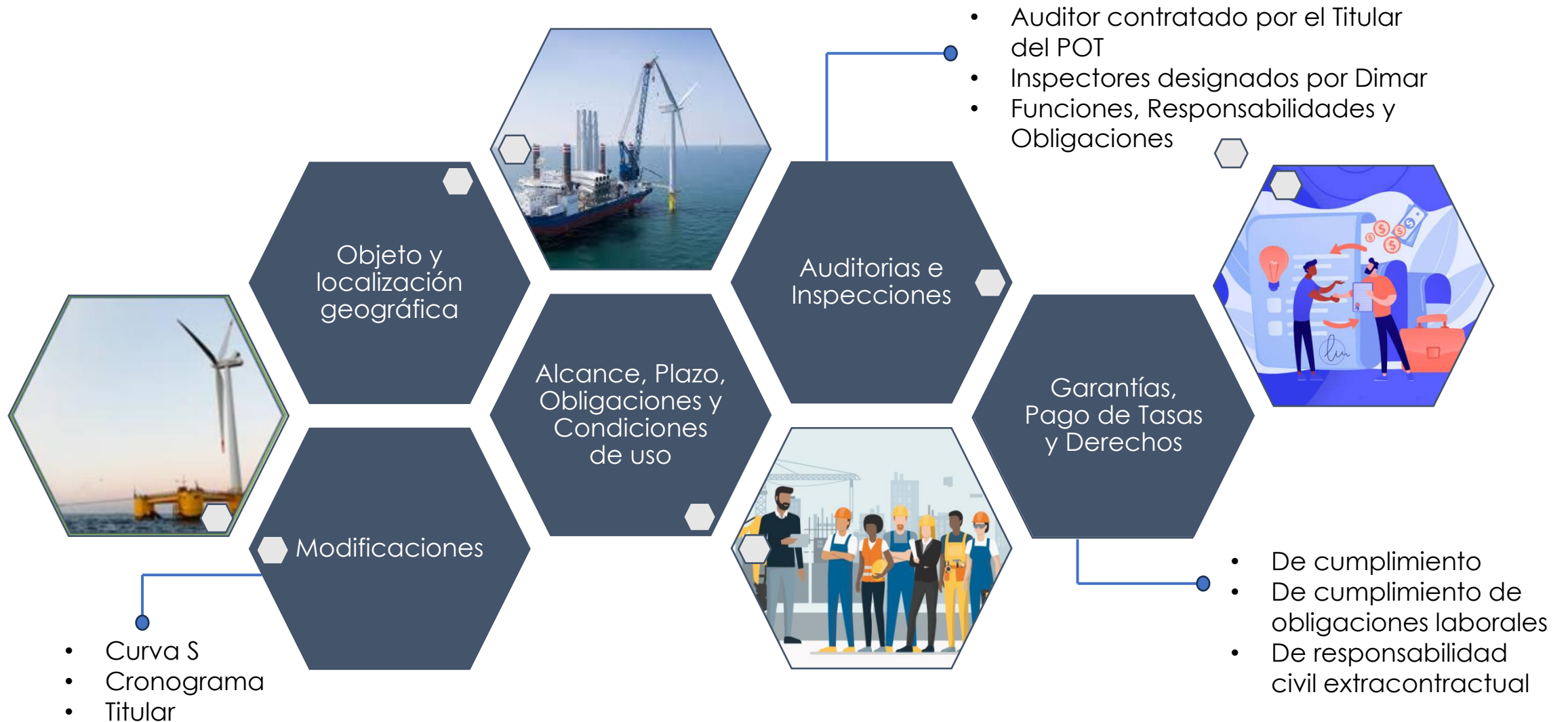


Desarrollo de actividades relacionadas con **medición y recolección de datos** e información **para establecer la viabilidad del proyecto** y, de existir viabilidad, las actividades necesarias para la obtención de licencias y permisos para la construcción del proyecto de generación de energía eólica costa afuera.



La solicitud de concesión marítima deberá presentarse **al menos con 9 meses de** antelación al vencimiento del plazo del Permiso de Ocupación Temporal.

“Consolidamos nuestro país marítimo”



“Consolidamos nuestro país marítimo”

Acto administrativo expedido por DIMAR, mediante el cual se otorga el uso y goce de un bien de uso público marítimo, a favor de una persona determinada, para desarrollar un proyecto o actividad.

El Adjudicatario podrá solicitar a la Dimar el otorgamiento de la concesión para el desarrollo del proyecto, siempre que: (i) hubiere cumplido los términos y obligaciones del Permiso de Ocupación Temporal, y (ii) presente la documentación, permisos y licencias necesarios para la construcción del proyecto, de conformidad con el Decreto 2106 del 2019.

Planos de la ubicación del proyecto

Estudios técnicos de condiciones hidrográficas y oceanográficas del área de influencia del proyecto.

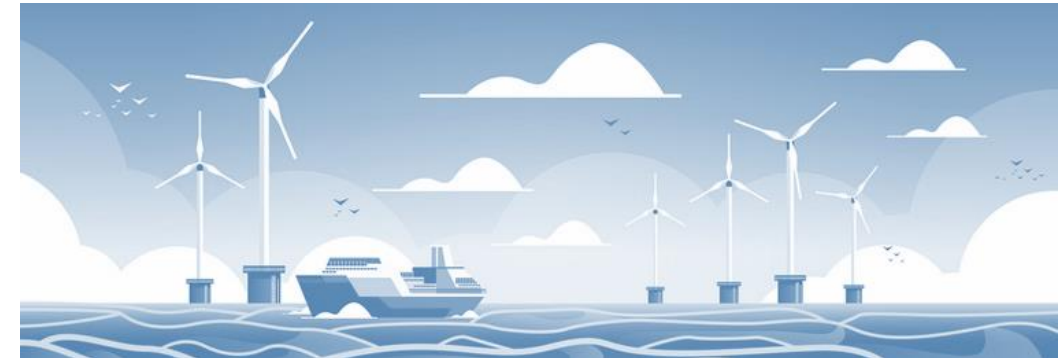
Autorizaciones, permisos y licencias ambientales que apliquen al proyecto

Acto administrativo de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, que determine la procedencia o no de consulta previa para el proyecto

Garantía de cumplimiento

Cronograma y Curva S para la etapa de Concesión Marítima

Permiso de conexión en los casos en que el proyecto vaya a entregar energía al SIN



Las actividades que se desarrollarán bajo la figura de Concesión Marítima consistirán en las relacionadas con **construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento del proyecto**, así como las actividades necesarias para la generación de energía eléctrica e interconexión al Sistema de Transmisión Nacional, de requerirse.

La duración de la Concesión es de **30 años**, la cual podrá tener diferentes prórrogas que no superen en su totalidad 15 años.

“Consolidamos nuestro país marítimo”

CONTENIDO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA CONCESIÓN MARÍTIMA

